

Proaño
Yo Inmobiliaria en el
registro de haciendas
del 27 octubre - 2011
Dr. Sarmiento
Die. Velazco
Stein
2011-10-27
Loja, 19 de octubre del 2011

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

Yo, Ing. Fernando Proaño Molina, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA CONRÍO CIA. LTDA.", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en la Compañía "INMOBILIARIA CONRÍO CIA. LTDA.", se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

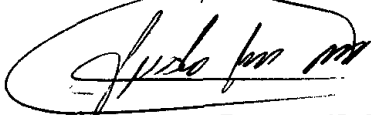
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Ing. Leonardo Guillermo Burneo Muller. C.C.1101774402	Daniel Leonardo Burneo Maldonado. C.C. 1103868988	cinco mil participaciones (5.000,00)	un dólar (US \$1,00)	Nacional
Isadora Sofia Maldonado Guerrero. C.C. 1102734264				

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 12 de octubre del 2011.

Se adjunta la escritupa pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que continuar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,



Ing. Fernando Proaño Molina
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA CONRÍO CIA. LTDA."

2029-14

32745
27 OCT. 2011
[Signature]

COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: US \$ 5.000,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, once de octubre de dos mil once, ante mí, doctora Gina Calva Tapia, Notaria Suplente de la Notaria Cuarta del Canton Loja, comparecen, por una parte los cónyuges señores Ingeniero LEONARDO GUILLERMO BURNEO MULLER e ISADORA SOFIA MALDONADO GUERRERO; y por otra , el señor DANIEL LEONARDO BURNEO MALDONADO, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad los dos primeros y en Quito provincia de Pichincha el último, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía Inmobiliaria CONRIO CIA. LTDA., de acuerdo a las



siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: Leonardo Guillermo Burneo Muller e Isadora Sofía Maldonado Guerrero; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Daniel Leonardo Burneo Maldonado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato y comparecen por sus propios derechos. Los cedentes están domiciliados en la ciudad de Loja y el cesionario está domiciliado en la ciudad de Quito, pero de paso por la ciudad de Loja. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía INMOBILIARIA CONRIO CÍA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del dos mil dos ante el Notario Quinto del Cantón Loja doctor Galo Castro Muñoz, debidamente aprobada mediante Resolución No.0-C-DIC-1144, emitida por el DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA, con fecha cinco de diciembre del dos mil dos, procediéndose a inscribir la escritura pública de constitución en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA, del año dos mil tres, bajo la partida No.02 y anotada en el repertorio con el No.006, con fecha dos de enero del dos mil tres; a) La Junta General Extraordinaria de

Socios de la compañía antes indicada, celebrada con el carácter de universal el lunes diez de octubre del dos mil once, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio Leonardo Guillermo Burneo Muller para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al veinticinco por ciento del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor Daniel Leonardo Burneo Maldonado. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges Leonardo Guillermo Burneo Muller e Isadora Sofía Maldonado Guerrero, ceden y transfieren en venta real, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, que les corresponde en la Compañía Inmobiliaria Conrio Cía Ltda., en favor del señor Daniel Leonardo Burneo Maldonado, las cuales representan el veinticinco por ciento del capital social de la Compañía. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión y transferencia de participaciones es el de CINCO



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los CEDENTES declaran haberlos recibido en dinero efectivo y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes convienen en quedar mutuamente autorizados para que la presente escritura de cesión de participaciones sea marginada en la inscripción realizada en el Registro Mercantil del Cantón Loja referente a la constitución de la compañía, así como también sea marginada en la matriz de la escritura pública de constitución de la misma. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en el presente contrato, sin tener observaciones que realizar. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta un ejemplar debidamente autenticado de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el lunes diez de octubre del dos mil once y certificado respectivo, en los cuales consta el consentimiento unánime del capital social de la compañía, para autorizar al socio compareciente para que transfiera cinco mil participaciones que mantiene en la compañía a favor del cesionario de este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente., (firma) doctor Santiago Armijos Valdivieso. ABOGADO Matricula

N°628 LOJA.- x-x-x-x-x-x-x-x-xx- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei integramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (neyr) (firman) LEONARDO GUILLERMO BURNEO MULLER e ISADORA SOFIA MALDONADO GUERRERO; DANIEL LEONARDO BURNEO MALDONADO. LA NOTARIA SUPLENTE: DRA. GINA CALVA TAPIA.,

DOCUEMNTOS HABILITANTES X X X X X X X X X



Ingeniero Fernando Proaño Molina

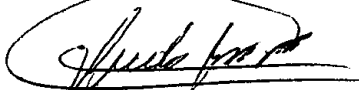
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRÍO
CÍA.LTDA,**

CERTIFICA:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de universal de la "Compañía Inmobiliaria Conrío Cía. Ltda.", celebrada el día de hoy diez de octubre del dos mil once, con el voto unánime del capital social, resolvió autorizar al socio Ing. Leonardo Guillermo Burneo Muller, la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 25% del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor Daniel Leonardo Burneo Maldonado.

Loja, 10 de octubre del 2011.

Atentamente,



Ing. Fernando Proaño Molina

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA CONRÍO
CÍA.LTDA"**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA.**

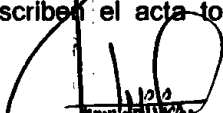
En la ciudad de Loja, a los diez días del mes de octubre del dos mil once, siendo las diecisiete horas, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, los socios de la compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., que suman la totalidad del capital social de la compañía, bajo la Presidencia del señor Ing. Daniel Valdivieso Arias y con actuación como Secretario del Gerente General de la Compañía Ing. Fernando Proaño Molina, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO.- CONOCIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA EL SOCIO ING. LEONARDO GUILLERMO BURNEO MULLER A FAVOR DE DANIEL LEONARDO BURNEO MALDONADO.** El Presidente de la Compañía declara instalada la presente junta y pone en consideración de los socios el punto único del orden del día indicado. Seguidamente, toma la palabra el socio Ing. Leonardo Guillermo Burneo Muller, para solicitar a la junta de socios, la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que equivalen al 25% del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor Daniel Leonardo Burneo Maldonado. Ante la petición formulada por el socio Ing. Leonardo Guillermo Burneo Muller, y luego de la deliberación respectiva, **POR UNANIMIDAD** del total del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, **RESUELVE** autorizar al socio Ing. Leonardo Guillermo Burneo Muller, la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que equivalen al 25% del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor Daniel Leonardo Burneo Maldonado. Seguidamente, y, en virtud de haberse tratado y resuelto el punto único a tratar en la presente Junta, el Presidente declara un receso para la redacción del acta.- A las 18:00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes a la misma.


Ing. Daniel Valdivieso Arias
PRESIDENTE - SOCIO

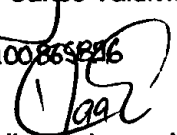
C.C. 1102017092


Ing. Leonardo Burneo Muller
SOCIO

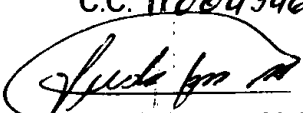
C.C. 1101774402


Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo
SOCIO

CC. 1100865826


Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso
SOCIO

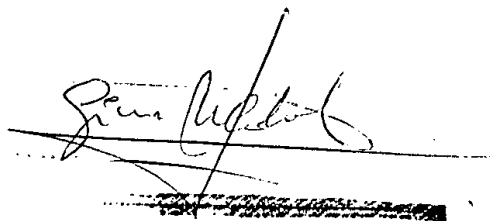
C.C. 1100434610


Ing. Fernando Proaño Molina

SECRETARIO DE LA JUNTA -GERENTE GENERAL



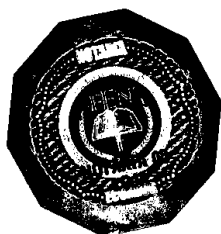
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACION.

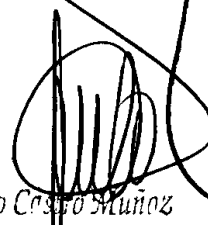


Ab. Gina Celiz
NOTARIA CUARTA
LOJA - ECUADOR



Doctor.- Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.-
Doy Fe.- Que con fecha de hoy margino la TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que antecede, realizada entre el Ing. Leonardo
Burneo M. y Esposa a favor de Daniel Burneo Maldonado, en la
escritura matriz de constitución de escritura pública de la Compañía
de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA",
celebrada en la Notaria Quinta de Loja, el catorce de Octubre del
dos mil dos.- Particular que dejo constancia para los fines legales
consiguientes:- Loja, 18 de Octubre del 2011.-





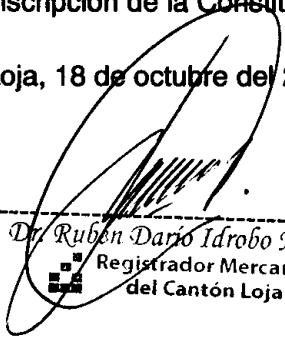
Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., celebrada entre Leonardo Guillermo Burneo Muller e Isadora Sofía Maldonado Guerrero (Cedentes) y por otra parte Daniel Leonardo Burneo Maldonado (Cesionario) ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, de fecha 11 de octubre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,

Loja, 18 de octubre del 2011.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Director Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil Loja